



Oficio:

Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Folio:

SG/130.2.2.2/001410/19

Bitácora:

10/EA-0563/04/19

Lugar:

Durango

Fecha:

22 de Mayo de 2019

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

DORA BETANCOURT MERAZ Y JORGE BURCIAGA ALCÁNTAR, CALLE LAZARO CARDENAS NO. 313 COLONIA J. GUADALUPE RODRIGUEZ PROPIETARIO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 24 de Abril de 2019, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 22 de Mayo de 2019 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG/130.2.2.2/001265/18 de fecha 29 de Mayo de 2018. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. DATOS DEL APROVECHAMIENTO:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
JORGE BURCIAGA ALCÁNTAR Y	P.P. Lote 39 "El Principio" de la	790.76	Guanacevi	Durango
DORA BETANCOURT MERAZ	Col, San Javier de la Virgen			

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 60 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2020.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio:: P.P. Lote 39 "El Principio" de la Col. San Javier de la Virgen

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	389663.59	2870432.94
2	394837.9	28700 <mark>6</mark> 4.59
3	394728.37	2866922.8



2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: P.P. Lote 39 "El Principio" de la Col. San Javier de la Virgen





Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo. www.gob.mx/semarnat Tels: (618) 827 02 00 Fax: (618) 827 02 13; delegado@durango.semarnat.gob.mx

Página 1





Oficio:

Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Folio:

SG/130.2.2.2/001410/19

Bitácora:

10/EA-0563/04/19

Lugar:

Durango

Fecha:

22 de Mayo de 2019

			106 (67),420	1222	man and a second
"2010	Año d	el Caudillo	dol Sur	Emiliano	Zanata"
2019.	AIIU U	ei Caudillo	uel Sul	Lilliano	Lapala

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	11/04/11 - 31/12/11	En receso	0	0	NINGUNO
2	01/01/12 - 31/12/12	En receso	0	0	NINGUNO
3	01/01/13 - 31/12/13	En receso	0	0	NINGUNO
4	01/01/14 - 31/12/14	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/01/15 - 31/12/15	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/01/16 - 31/12/16	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/17 - 31/12/17	En receso	0	0	NINGUNO
8	29/05/18 - 31/03/19	En receso	0	0	NINGUNO
9	22/05/19 - 31/12/19	Juniperus deppeana	186.56	64.18	Metros cúbicos rollo
9	22/05/19 - 31/12/19	Pinus spp.	186.56	120.11	Metros cúbicos rollo
10	01/01/20 - 31/12/20	En receso	0	0	NINGUNO

Subtotal Nombre del predio: P.P. Lote 39 "El Principio" de la Col. San Javier de la Virgen

184.290

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR	VOLUMEN	
	(ha)	(m³)	
P.P. Lote 39 "El Principio" de la Col. San Javier	186.56 (ciento ochenta y seis	184.290 (ciento ochenta y	
de la Virgen	punto cincuenta y seis)	cuatro punto veintinueve)	

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

- 3. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de junio de 2018 y 27 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe.
- 4. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
- 5. CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN: Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentablepublicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, se asignan los siguientes códigos de identificación forestal para cada predio, los cuales deberán indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:









Oficio:

Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Folio:

SG/130.2.2.2/001410/19

Bitácora:

10/EA-0563/04/19

Lugar:

Durango

Fecha:

22 de Mayo de 2019

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
P.P. Lote 39 "El Principio" de la Col. San Javier de la Virgen	D-10-009-PRI-001/11

6. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICAÇIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	763 FR

- 7. RESPONSIVA TÉCNICA: El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. FRANCISCO RODRIGUEZ VELAZQUEZ, inscrito en el R.F.N. en el Libro: DGO, Tipo: UI, Volumen: 1, Número: 56, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.
- 8. El volumen de saldos de arbolado derribado y no extraído de la anualidad 2018, serán extraídos en el periodo del 22 de mayo del 2019 al 31 de diciembre 2019.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL

LIC. ROMÁN GALÁN TREVIÑO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y ORGÁNICA **DIVERSAS** DISPOSICIONES DE LA LEY DE LA DEROGAN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN FOMENTO SECTORIAL.

C.c.p.

Delegación Federal de PROFEPA.- Ciudad. Ing.- Manuel Hernandez Silerio.- Encargado de la Oficina Regional SEMARNAT, en Villa Ocampo., Dgo. Ing.- Francisco Rodriguez Velasquez.- Responsable Técnico.- Ciudad.

JLCG/AGOCH



